



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
9 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 007 2022 00015 00
Demandante(s)	BANCOLOMBIA S.A.
Demandado(s)	CÈSAR ELÌAS BAUTISTA MARTÌNEZ
Asunto	REQUIERE PREVIO A LIQUIDACIÒN. 4
AUTO SUSTANCIACIÒN	1844V

Previo a pronunciarse respecto a las liquidaciones del crédito presentadas por el apoderado de la entidad demandante, se observan varios abonos imputados en las liquidaciones allegadas, en virtud de lo anterior, se requiere al memorialista a fin de que se sirva aclarar de dónde provienen dichos abonos, toda vez que en el plenario no obra constancia de ello.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA MARÍN SALAZAR
JUEZ



Firmado Por:

Paula Andrea Marin Salazar

Juez

Juzgado De Circuito

Ejecución 004 Sentencias

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fa009b73c24a1dd0bdeeeb6a2878ec6b4594432848981f89ed155eb8fb01ce53**

Documento generado en 13/09/2022 07:35:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>